

ACTA ACUERDO SALARIAL PARITARIA 2023 – 2024 A.T.A. - S.A.L.

AGOSTO - SEPTIEMBRE 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre de 2024, se reúnen el Sr. **MATIAS DETRY**, Director Ejecutivo de la **ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)**, por una parte y por la otra los Sres. **SERGIO LUIS GELMAN** y **GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ**, en carácter de **Secretario General y Secretario Gremial**, respectivamente, en representación del **SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES (SALCo)**, quienes convienen celebrar el presente acuerdo donde se fijan las pautas salariales a aplicar al CCT 214/75, conforme a las condiciones que a continuación se detallan: - - -

Manifestación preliminar:

Las partes han acordado en el marco del principio de autonomía de voluntad colectiva que les resulta propia y en su condición de signatarias de la CCT 214/75, la escala salarial propuesta para finalizar con la paritaria 2023 – 2024, lo que deberá ser especialmente considerado por la autoridad laboral, en ocasión de desplegar el control de legalidad correspondiente a la homologación que se solicita. - - - - -

ARTICULO 1o. : VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el **1o. de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024** en los términos del artículo 6o. de la ley 14.250, sin perjuicio de la distinción abierta en el mismo y para la categorización de empleadores que se individualiza en el punto 3.1.2 del presente. - - - - -

ARTICULO 2o: AMBITO DE APLICACION

El presente acuerdo será de aplicación para todos los locutores que se encuentren encuadrados en el ámbito convencional vigente, en todo el territorio nacional y en tanto mantengan la relación de trabajo vigente a la fecha de celebración del presente acuerdo. -

ARTICULO 3o.: CONDICIONES ECONOMICAS

3.1. Las partes, acuerdan aplicar un incremento salarial del **Cuatro por ciento (4%)** a partir del mes de agosto de **2024**, sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos, percibidos en **Julio de 2024**. Dicho incremento se realizará en forma acumulativa de conformidad al siguiente cronograma: - - - - -

3.1.1 A partir del **1º de agosto de 2024**, todos los conceptos salariales vigentes a **Julio de 2024**, se incrementan en un **Cuatro por ciento (4%)**, - - - - -

3.1.2 Sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.1.1, las empresas Canal 3 de Rosario, Canal 6 de Bariloche, Canal 7 de Jujuy, Canal 7 de Neuquén, Canal 8 de Tucumán, Canal 8 de Mar del Plata, Canal 9 de Comodoro Rivadavia, Canal 9 de Paraná, Canal 9 de Mendoza, Canal 9 de Bahía Blanca, Canal 10 de Mar del

Plata, Canal 11 de Salta, Canal 9 de Resistencia, Canal 13 de Corrientes y Canal 13 de Río Cuarto abonarán el incremento salarial establecido sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos, de la siguiente manera:

A) A partir del **1o. de agosto 2024**, todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a Julio 2024, se incrementan en un **Tres por ciento (3%)**. - - - - -

B) A partir del **1o. de septiembre 2024**, todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a Julio, se incrementan en un **Cuatro por ciento (4%)**, absorbiendo el Tres por ciento (3%) del mes anterior. - - - - -

3.2. Las nuevas escalas salariales del CCT 214/75 conforme al artículo 3o. apartado 3.1 A) se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente acuerdo. - - - - -

3.3. Las partes acuerdan que el incremento establecido en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 A) y todos sus efectos, deberán ser abonados con los haberes del mes de septiembre 2024.- - - - -

ARTICULO 4o. - ABSORCION

Aquellas empresas que con posterioridad al 15 de Julio de 2024, hubiesen otorgado con alcance general para todos los locutores, aumentos porcentuales a cuenta y/o anticipándose a la presente negociación, los mismos podrán ser absorbidos hasta su concurrencia, por el aumento establecido en el Artículo 3o. inciso 3.1 del presente acuerdo.- - - - -

ARTICULO 5o. - CUOTA SINDICAL

Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los afiliados al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES, consistente en el **2% (Dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6o. De la Ley 24.421 y la Disposición DNAS No. 12/11 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberá ser depositados en la Cuenta Corriente No. 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES, mediante boleta de depósito bancario que obtendrán on line mediante empadronamiento a través de la página web: www.sal.org.ar enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las retenciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. - - - - -

ARTICULO 6o.- CONTRIBUCION SOLIDARIA

Las partes de común acuerdo, establecen una contribución solidaria que se le retendrá a cada locutor **no** afiliado al SINDICATO ARGENTINO DE LOUTORES Y COMUNICADORES (SALCo), beneficiado y amparado en la CCT 214/75, ///


//// consistente en el 1,6 % (Uno coma seis por ciento) mensual de las remuneraciones brutas mensuales que perciba el trabajador vigente en el mes que se practique la retención incluyendo el Sueldo Anual Complementario. La misma será destinada a programas de formación y capacitación profesional de SALCo en los términos del segundo párrafo del artículo 9 de la Ley 14.250. Los empleadores se constituyen en agentes de retención de dichos aportes que depositarán mensualmente en la Cuenta Corriente No. 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES, mediante boleta de depósito bancario que obtendrán on line mediante empadronamiento a través de la página web: www.sal.org.ar enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las retenciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria rige desde el 1o. de agosto de 2024 y se extenderá hasta 30 de septiembre de 2024 inclusive. -----

ARTICULO 6o.: HOMOLOGACION

Las partes convienen en presentar este acuerdo para su homologación, quedando las mismas facultadas, en forma conjunta y/o separada a solicitar ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el acto administrativo que así lo declare, firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

SALCo

ATA



SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES



Matias Detry
Director Ejecutivo



GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

ACUERDO SALARIAL S.A.L.CO - A.T.A. (CCT 214/75)
ESCALAS SALARIALES AGOSTO 2024

(Acuerdo 23/9/24)

ANEXO I

ESCALA "A": Capital Federal – La Plata**AGOSTO 2024. (4%)****Básicos**

Locutor en Off	676.544
Locutor de Promoc. Off	640.919
Locutor de Noticiero 30´	879.997
Locutor de Noticiero 60´	1.055.567
Locutor en Cámara	927.459

ESCALA "B" : Rosario – Santa Fe – Córdoba**AGOSTO 2024 (3%)****Básicos**

Locutor en Off	628.790
Locutor de Promoc. Off	597.230
Locutor de Noticiero 30´	861.242
Locutor de Noticiero 60´	980.741
Locutor en Cámara	860.866

ESCALA "C" : Mar del Plata – B.Blanca – Tucumán – Salta – Paraná – Mendoza – San Rafael – San Juan**AGOSTO 2024 (3%)****Básicos**

Locutor en Off	611.941
Locutor de Promoc. Off	581.815
Locutor de Noticiero 30´	795.874
Locutor de Noticiero 60´	954.992
Locutor en Cámara	838.691

ESCALA "D" : I Neuquén – S.C. de Bariloche – Com. Rivadavia – Jujuy – Corrientes – Resistencia – Río Cuarto**AGOSTO 2024 (3%)****Básicos**

Locutor en Off	579.079
Locutor de Promoc. Off	553.916
Locutor de Noticiero 30´	752.474
Locutor de Noticiero 60´	902.348
Locutor en Cámara	793.126

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "A" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.**AGOSTO 2024. (4%)**

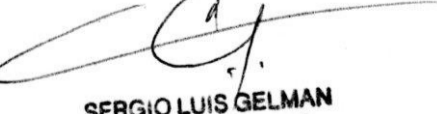
Locutor en Off	13.530
Locutor de Promoc. Off	12.818
Locutor de Noticiero 30´	17.600
Locutor de Noticiero 60´	21.111
Locutor en Cámara	18.549

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "B", "C" y "D" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.**AGOSTO 2024 (3%)**

Locutor en Off	13.400
Locutor de Promoc. Off	12.695
Locutor de Noticiero 30´	17.431
Locutor de Noticiero 60´	20.908
Locutor en Cámara	18.371



GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
 Secretario Gremial
 SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
 Y COMUNICADORES



SERGIO LUIS GELMAN
 Secretario General
 SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
 Y COMUNICADORES



Matias Detry
 Director Ejecutivo

ESCALAS SALARIALES

SEPTIEMBRE 2024

ESCALA "B": Canal 3 Rosario

SETBRE 2024 (4%)

Básicos

Locutor en Off	634,895
Locutor de Promoc. Off	603,028
Locutor de Noticiero 30´	869,603
Locutor de Noticiero 60´	990,263
Locutor en Cámara	869,224

ESCALA "C": Mar del Plata – B.Blanca – Tucumán – Salta – Paraná – Mendoza – San Juan – San Rafael

SETBRE 2024 (4%)

Básicos

Locutor en Off	617,882
Locutor de Promoc. Off	587,464
Locutor de Noticiero 30´	803,601
Locutor de Noticiero 60´	964,264
Locutor en Cámara	846,834

ESCALA "D" : Neuquén – S.C. de Bariloche – Com. Rivadavia – Jujuy – Corrientes – Resistencia – Río Cuarto

SETBRE 2024 (4%)

Básicos

Locutor en Off	584,702
Locutor de Promoc. Off	559,294
Locutor de Noticiero 30´	759,779
Locutor de Noticiero 60´	911,109
Locutor en Cámara	800,826

ANTIGÜEDAD : ESCALAS "A" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.

SEPTIEMBRE 2024.

Locutor en Off	13,530
Locutor de Promoc. Off	12,818
Locutor de Noticiero 30´	17,600
Locutor de Noticiero 60´	21,111
Locutor en Cámara	18,549


ANTIGÜEDAD : ESCALAS "B", "C" y "D" (Dos por ciento) s/Básicos de la Escala "A" por c/año de servicio y p/mes.

SEPTIEMBRE 2024 (4%)

Locutor en Off	13,530
Locutor de Promoc. Off	12,818
Locutor de Noticiero 30´	17,600
Locutor de Noticiero 60´	21,111
Locutor en Cámara	18,549



GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES



SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES



Matias Detry
Director Ejecutivo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.